

CONSTANCIA: A Despacho Señora Juez, le informo que intenté contactarme con el perito Pascual Julio Henao Díaz, al teléfono fijo 6044878537 sin lograr entablar comunicación. En razón a ello, con su número de cédula 8.028.295, verifiqué mediante la página web del ADRES, que se encuentra afiliado a EPS SURAMERICANA S.A en calidad de cotizante. Sírvase proveer.

Laura Giraldo Miranda
Secretaria

Tipo de proceso	Ordinario
Radicación	05001 31 03 008 2009 00555 00
Demandante	José Wilson Ramírez Hernández y otros
Demandados	BBVA COLOMBIA S.A
Auto de sustanciación Nro.	1000
Asunto	Ordena oficiar previa entrega de depósito judicial



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, Veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

En desarrollo del cronograma dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura para la prescripción de títulos judiciales, fue reportado en el inventario como depósito a prescribir el Nro. 413230003019045 por \$507.364, el cual, luego de una revisión oficiosa del expediente, se verificó que corresponde al porcentaje a cargo de BBVA frente a los honorarios fijados en favor del perito Pascual Julio Henao Díaz.

Ahora, en el plenario, solo se logró identificar un número telefónico sin obtener una efectiva comunicación. En razón a ello, se hace necesario oficiar a EPS SURAMERICANA S.A. para que comedidamente, y en el término de cinco (5) días, se sirva informar los datos de contacto del señor Pascual Julio Henao Díaz (cc: 8.028.295), como número telefónico, celular, correo y dirección física.

Una vez recibida la referida información, por medio de la Secretaría del Despacho se le informará del dinero consignado a su favor en desarrollo de su labor como auxiliar de la justicia, con el fin de que adelante la solicitud de entrega.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ**

LGM

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL
DEL CIRCUITO**

Medellín, 29/09/2023 en la fecha se
notifica el presente auto por ESTADOS
Nº 085 fijados a las 8:00 a.m.

LGM

Secretaría.

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: **a6ef792e6418f2614ad7d072c4f64ff7062667710ad0e8ef3f80520dacc72cc2**
Documento generado en 28/09/2023 12:32:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>